

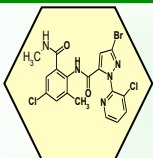
INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

IRM Guía local para cultivos hortícolas 'Diamidas, Grupo 28'

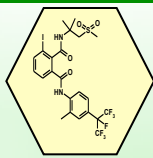
En 2010 aparecen en el mercado español los primeros insecticidas del grupo de las diamidas (modo de acción IRAC 28).

Estos insecticidas actúan, modo de acción, sobre los receptores de rianodina. Actualmente existen dos materias activas de este grupo con registro en diversos cultivos.

Moduladores receptores de rianodina



Clorantraniliprol



Flubendiamida

Previamente al lanzamiento comercial de estos insecticidas se creó el grupo de trabajo 'Diamidas, Grupo 28' en el seno de IRAC España y asociado al grupo de IRAC Internacional. Lo forman las siguientes compañías



Esta acción es un esfuerzo sin precedentes por parte de la industria para la preservación de un nuevo grupo de acción insecticida, mediante el desarrollo de acciones de gestión de la resistencia en paralelo a su lanzamiento.

Existe el riesgo de aparición de resistencia al grupo 28, y puede desarrollarse rápidamente si no se toman medidas específicas.

El grupo 'Diamidas, Grupo 28' se marca como objetivo realizar acciones para la sostenibilidad de esta familia de insecticidas en España, concretamente se plantea:

- Desarrollar y recomendar estrategias de prevención de resistencias (IRM) para diamidas de fácil aplicación por los técnicos y agricultores.
- Detectar mercados de alto riesgo de aparición de resistencias donde priorizar las acciones.
- Realizar un seguimiento continuado de la situación, adaptando las propuestas y realizando una comunicación efectiva.

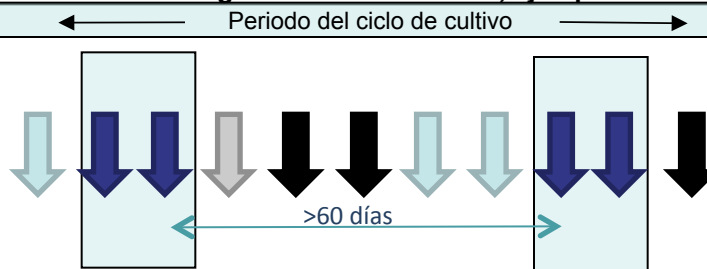
IRAC internacional ha definido unas directrices generales (<http://www.irac-online.org/teams/crop-protection/diamides>) que deben ser adaptadas a las condiciones españolas.

En España se han detectado como un punto crítico para la gestión de diamidas los cultivos hortícolas donde se dispone de registro de las dos materias activas (ver registro actualizado de los productos).

Se propone la rotación de compuestos efectivos con diferentes modos de acción para minimizar el potencial desarrollo de resistencias a cualquier clase de insecticidas. Asimismo la definición de un máximo de aplicaciones por modo de acción y periodos de tratamiento son aspectos clave en una estrategia IRM.

En cultivos hortícolas se plantea un máximo de **dos** periodos de tratamiento (un periodo de tratamiento se constituye por 1 ó 2 tratamientos consecutivos) recomendándose un intervalo mínimo de 60 días entre periodos de tratamiento con productos de modo de acción IRAC 28. Esta norma evita exponer generaciones consecutivas de la plaga. Esto implica un **máximo de 4 aplicaciones con productos diamidas/grupo IRAC 28 por ciclo de cultivo** evitando que el número de tratamientos con productos de esta familia sea superior al 50% de los tratamientos contra lepidópteros.

Estrategia cultivos hortícolas, ejemplo



Los intervalos entre tratamientos pueden variar en función de las características de los productos, condiciones ambientales, presión de plaga, etc.

Tratamiento con un producto con modo de acción 28.